



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS CONCERTADOS

Núm. 00/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88 - 1954

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 450 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Sábado 21 de octubre

Número 240

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sorteo en las Cajas de Recluta previo a la incorporación a filas

1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1967 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de "Útiles para todo servicio", se verificarán con sujeción al siguiente calendario:

—Lunes, 6 de noviembre de 1967: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 13 del mismo mes las reclamaciones que formulen los reclutas y rectificar, si procede, los posibles errores.

—Lunes, 13 de noviembre de 1967: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

—Domingo, 19 de noviembre de 1967: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectados los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del Decreto de 10 de agosto de 1933 ("C. L." número 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los

mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 ("B. O. del Estado" número 280) e Instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 (D. O. núm. 64).

2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (Diario Oficial núm. 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3. Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombre, que comprenda a todos los reclutas "Útiles para todo servicio", disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2,301. Los voluntarios alistados en La Legión y los pertenecientes a Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de Africa o provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,302. Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Recutamiento y Reemplazo del Ejército.

2,303. Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de

1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2,305. Los que voluntariamente deseen prestar servicio en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de Africa o en las provincias de Ifni y Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en los cupos asignados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2,306. Los ingresados en las Academias Militares.

2,307. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2,308. Los pertenecientes a la Brigada Paracaidista.

2,309. Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2,310. Los pertenecientes a la Instrucción Premilitar Superior y excedentes de la misma.

2,311. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 (D. O. núm. 124).

2,312. Los acogidos a la Orden conjunta de 1 de junio de 1950 (D. O. núm. 125), para prestar servicio en el Ejército del Aire.

2,313. Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio activo para los residentes en el extranjero.

2,4. A continuación del sorteo de los "Útiles para todo servicio" se efectuará el de los "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares", debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2,5. A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética, y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933.

2,6. Los "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares" no serán afectados a los cupos de Marina y Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado será destinado a Cuerpo sin concentrarse en Caja, permaneciendo en sus casas sin haberes, en uso de "licencia ilimitada".

2,7. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197).—referente a clérigos y religiosos—hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de Africa o provincias de Ifni y Sahara a alguno de los individuos a que se refiera la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra, clasificados "Útiles para todo servicio", se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituido cada uno de ellos por un tercio de cada cupo.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán

a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1967 "Útiles para todo servicio" se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que la presentación en los C. I. Rs. se inicie a partir del día 20 de enero de 1967 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 20 de mayo de 1968, para los incluidos en el segundo, y 20 de septiembre del citado año, para los incluidos en el tercero.

Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de octubre de 1967.
Menéndez.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Baños de Valdearados (Burgos), por Decreto de 30 de junio de 1967, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: D. José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Pri-

mera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: D. Luis F. Blázquez Román, Registrador de la Propiedad de Aranda de Duero.

D. Julián Manteca Alonso, Notario de Aranda de Duero.

D. Ignacio Ortiz Cereijo, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

D. Vicente del Río Domingo, Alcalde de Baños de Valdearados.

D. Amancio Martínez Domingo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Baños de Valdearados.

D. Aurelio Martínez Domingo y don Carmelo Martínez Arandilla, representantes de los propietarios cultivadores directos.

D. Leandro Arauzo Palacios, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: D. Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Baños de Valdearados, 14 de octubre de 1967.—El Presidente de la Comisión Local.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 159 de 1962, a instancia de don Ildefonso, doña Dorotea y doña Agapita García Rincón, esta última asistida de su esposo don Mariano Anaya Navas, y doña Isabel Rincón García, asistido de su esposo don

Andrés González, contra doña Victoria García Cuesta, mayor de edad, doméstica y don Cirilo García Cuesta, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, por la presente se cita a doña Concepción García Chueca, como heredera de don Ildefonso García Rincón, asistida de su esposo don Nicolás Latorre y también a los demás herederos en la persona de aquélla, con el fin de que comparezcan en el juicio en término de veinte días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 13 de octubre de 1967. El Secretario Judicial, Damián Pascual.

40220.—144,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 254 de 1967, se sigue sumario por hurto de un ciclomotor marca "G. A. C.", Mobylette, con número de motor 184.914 y de bastidor Z-101.654, 50 c.c., pintada de color naranja, con los costados niquelados, propiedad de Ignacio Gadea Amaiz, vecino de esta ciudad, calle Francisco Sarmiento, número 5-8.º, la cual le fue sustraída en la tarde del día 8 del actual, en las inmediaciones de la Plaza de Toros de esta capital, durante la celebración del festejo taurino que se celebraba en la misma.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a la recuperación de dicho vehículo y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, de no justificar su legítima procedencia.

Dado en Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así el Señor Juez de Instrucción de esta Ciudad de Miranda de Ebro y su partido en las diligencias preparatorias seguidas en el mismo con el número 104/67 sobre Ley 24-12-62 se cita por la presente a Jaime Andrino Marquez, nacido el 12 de octubre de 1939 en Santo de Meio Caranguejeira (Portugal) y en la actualidad residente en 4 Rue de la Republique-77 Nangis (Francia) a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de presentar decaración en dichas diligencias, bajo el apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Angel Pintos.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de septiembre de 1967 en la provincia de Burgos

Melchor Ruiz Bravo, Bustillo de V., 500 pesetas.

Agustín Andrés de la Cal, Briviesca, 100.

Hros. de Julián Sevilla, S. Miguel de P., 250.

Marcos Fernández Gobeo, Ribera Baja, 250.

Antonio Ansótegui Ordoño, La Puebla de A., 250.

Ramiro Santamaría Guinea, Miranda, 250.

Jesús Valmaseda Uria, Miranda, 250.

Zaragoza, 7 de octubre de 1967. El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don José María López San Millán, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a la venta de carnes, en calle Fuentecillas, número, 17-baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de octubre de 1967. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José María Francés.

4005.—139,50

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad el proyecto técnico de Urbanización del Parque de la Florida y de la calle de subida al Cementerio, en esta localidad, redactado por el Arquitecto de la Excelentísima Diputación de la provincia, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular cuantas observaciones se estimen pertinentes.

Briviesca, 16 de octubre de 1967. El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Castrojeriz

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 6 de octubre en cur-

so, a virtud de expediente que se sigue para la venta en pública subasta de un solar de bienes de propios de este Ayuntamiento, sito en la Calle General Mola, sin número, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, el cual mide 119 metros y forma triangular que linda norte, Calle General Mola, sur, baja a Camarasa, este, vértice de ambas calles y oeste, Hros. de Antonio Virtus, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Castrojeriz, 14 octubre de 1967. El Alcalde, Joaquín Moratino Hernández.

Ayuntamiento de Villсандino

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villasandino, a 11 de octubre de 1967.—El Alcalde, Braulio Grijalvo.

Ayuntamiento de Revillarruz

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de Mayo de 1955 éste Ayuntamiento de mi presidencia, instruye expediente para la calificación jurídica de la parcela no utilizable, del terreno de la calle Era de Abajo de esta localidad, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de un mes a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Revillarruz, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Alcalde, P. O. Pedro Blanco.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Revillarruz, a 11 de octubre de 1967.—El Alcalde, P. O. Pedro Blanco.

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pineda Trasmonte, a 13 de octubre de 1967.—El Alcalde, Miguel Elena.

Junta vecinal de Boada de Villadiego

Esta Junta vecinal de mi presidencia, ha tomado acuerdo inicial de constituir el territorio de su término jurisdiccional en acotado de caza, lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de ocho días se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por cuantas personas en ello se crean interesadas, debiéndose presentar las reclamaciones que se formulen por escrito dirigidas a esta Junta vecinal.

Boada de Villadiego, 18 de octubre de 1967.—El Presidente, (ilegible).

4034.—76,50

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

En el domicilio del vecino de esta localidad don Julio Cuesta Santamaría, se encuentra depositado un perro grande lanudo, colgando la misma, hasta manos y patas, color canela, raza pastor escocés, media edad, encontrado abandonado el día 15 del corriente, en este término municipal.

Lo que se hace público, para que pueda ser reclamado por su legítimo dueño.

Sotillo de la Ribera, 16 de octubre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

4031.—72,50

Junta vecinal de La Parte y otros.—Entrambosríos

A las doce horas de los 20 días hábiles, a partir del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la casa Concejo de Entrambosríos, y ante su Alcalde, la subasta de 32 robles maderables, con un volumen de 56,485 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte "Dehesa Sabal", en la tasación de 37.315,25 pesetas y precio índice de 46.644 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones vigente para esta clase de aprovechamientos.

Para tomar parte en la misma, deberá presentarse el pliego lleno y reintegrado, acompañando el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos se recibirán en esta Secretaría hasta el momento de la misma.

La Parte, 17 de octubre de 1967. El Presidente, José Manuel Peña.

4032.—117,00